



**Comunidad
de Madrid**

INFORME AYUDAS PÚBLICAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Subdirección General de Defensa de la Competencia
y Unidad de Mercado

Dirección General de Economía e Industria

Ejercicio 2025

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe recoge la actividad desarrollada durante el ejercicio 2025 por la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado en relación con el análisis de ayudas públicas promovidas por la Comunidad de Madrid.

Durante este periodo se emitieron **30 informes**, relativos tanto a Planes Estratégicos de Subvenciones como a proyectos de bases reguladoras de ayudas públicas.

El análisis realizado tiene como finalidad evaluar el posible impacto de estas medidas sobre la competencia y la unidad de mercado.

Del conjunto de actuaciones analizadas se desprenden varias **conclusiones** principales:

- Se mantiene una tendencia mayoritaria hacia procedimientos de concurrencia competitiva, lo que favorece una asignación eficiente de los recursos públicos.
- Diversas líneas de apoyo analizadas no se dirigen a beneficiarios que desarrollan actividad económica. En los casos de concesión directa se ha constatado la existencia de razones de interés social o cooperación institucional que justifican su utilización.
- Las ayudas analizadas incorporan, con carácter general, mecanismos destinados a garantizar el efecto incentivador.
- Se observa una mejora progresiva en la transparencia y previsibilidad de los instrumentos de ayuda.
- En algunos programas se han identificado requisitos que podrían limitar la participación de operadores económicos, recomendándose su revisión.
- Se considera de interés explorar la incorporación de herramientas de economía conductual en el diseño de los instrumentos de ayuda pública.

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MARCO CONCEPTUAL.....	6
III. METODOLOGÍA Y ACTIVIDAD DESARROLLADA.....	6
IV. INFORMES PLANES ESTRATÉGICOS.....	7
V. INFORMES PROYECTOS DE BASES REGULADORAS	8
VI. CONCLUSIONES.....	8
ANEXO	11

I. INTRODUCCIÓN

Las **ayudas públicas** constituyen una herramienta de política económica mediante la cual los poderes públicos apoyan determinadas actividades económicas, sectores productivos o colectivos sociales. A través de estos instrumentos se persiguen objetivos como el impulso de la innovación, la transición ecológica, el desarrollo territorial o la mejora de la competitividad empresarial.

Sin embargo, la concesión selectiva de ventajas económicas puede generar distorsiones en los mercados. Por ello, su diseño deber estar estrictamente basado en los principios de necesidad y proporcionalidad.

En este contexto, la Comunidad de Madrid, a través de la **Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado**, desarrolla funciones de análisis y evaluación *ex ante* de los instrumentos de apoyo público que se tramitan en el ámbito autonómico. Esta actividad se enmarca en lo previsto en el artículo 11.5 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), que atribuye a las autoridades de competencia funciones de promoción y análisis del impacto de las actuaciones públicas sobre la competencia.

El presente documento describe la actividad desarrollada durante el **ejercicio 2025**, en particular en relación con el análisis de planes estratégicos de subvenciones (PES) y de proyectos de bases reguladoras de ayudas públicas (BBRR).

Merece la pena destacar la aprobación, por la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, de la modificación de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, que refuerza los mecanismos de planificación y control de las ayudas públicas.

II. MARCO CONCEPTUAL

Las administraciones públicas utilizan distintos instrumentos de apoyo económico (subvenciones, incentivos fiscales, préstamos, garantías...) con el objetivo de fomentar determinadas actividades o corregir fallos de mercado.

Desde la perspectiva del Derecho de la Unión Europea, una parte de estas medidas puede constituir **ayuda de Estado** en el sentido del artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Para que exista ayuda de Estado deben concurrir cinco **requisitos** acumulativos:

- Concesión a empresas que ejercen una actividad económica.
- Uso de recursos públicos.
- Ventaja económica al beneficiario.
- Carácter selectivo.
- Falseamiento de la competencia y afectación a los intercambios entre Estados miembros.

Por el contrario, muchas medidas de apoyo público no constituyen ayudas de Estado. Quedan fuera de este concepto aquellas medidas dirigidas a beneficiarios que no realizan actividad económica o aquellas que tienen carácter general y no selectivo.

La evaluación realizada por la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado tiene como objetivo analizar el **posible impacto de las medidas de apoyo sobre la competencia y la unidad de mercado**.

III. METODOLOGÍA Y ACTIVIDAD DESARROLLADA

Este informe se ha elaborado a partir del análisis de los informes solicitados a la Dirección General de Economía e Industria, y en particular a la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado debido a su ámbito competencial. Esta labor corresponde así al ejercicio de sus competencias *ex ante*, solicitadas por los distintos órganos gestores de la Comunidad de Madrid en la

tramitación de sus ayudas públicas.

El objeto de estudio comprende dos tipos principales de informes:

- **Planes Estratégicos de Subvenciones:** Instrumentos de planificación donde se definen los objetivos y partidas presupuestarias dedicadas a las políticas de ayudas públicas.
- **Bases Regulatoras:** Propuestas normativas que establecen los requisitos, criterios y procedimientos para la concesión de las ayudas públicas.

En los informes emitidos se analizan, entre otros aspectos, el efecto incentivador de las ayudas, la proporcionalidad de su diseño, las barreras de unidad de mercado o su posible impacto en la competencia.

Durante el ejercicio 2025 se han tramitado en total **treinta** solicitudes de informe, que se distribuyen como sigue:

Tipo de informe	Número de informes
Informes sobre PES	21
Informe sobre BBRR	9
Total	30

IV. INFORMES PLANES ESTRATÉGICOS

Durante el año 2025, se han realizado **veintiún informes** sobre los Planes Estratégicos de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y sus modificaciones.

Estos instrumentos constituyen el marco de planificación de las políticas públicas de ayudas, permitiendo identificar los objetivos perseguidos por cada programa de apoyo y los recursos destinados a su financiación.

Estos informes sobre PES, se han [publicado](#) en el espacio web de la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado de la Comunidad de Madrid.

V. INFORMES PROYECTOS DE BASES REGULADORAS

En cumplimiento del artículo 11.5 de la LDC, durante el año 2025, se han realizado **nueve informes** sobre proyectos de bases reguladoras de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De las bases analizadas, tres corresponden a ayudas financiadas con fondos propios de la Comunidad de Madrid y el resto (seis) a ayudas cofinanciadas con otros fondos. Además, en lo que al procedimiento de concesión de las ayudas se refiere:

Procedimiento	Número
Concurrencia competitiva	4
Concurrencia no competitiva	3
Concesión directa	2

El análisis de estas bases reguladoras ha permitido evaluar diversos aspectos relevantes desde la perspectiva de la competencia, como los criterios de selección de beneficiarios, la proporcionalidad de las ayudas o la posible existencia de barreras de acceso injustificadas.

En el **anexo** puede encontrarse un listado de las ayudas cuyas bases reguladoras han sido analizadas por la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado durante el ejercicio 2025.

VI. CONCLUSIONES

Durante 2025, la Comunidad de Madrid ha seguido consolidando su marco de análisis y evaluación *ex ante* de las ayudas públicas en relación con sus posibles efectos sobre el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados, asegurando su adecuación a los objetivos estratégicos de la región y a la normativa comunitaria.

El análisis de las ayudas públicas otorgadas en la Comunidad de Madrid revela un compromiso significativo con el **impulso de sectores estratégicos** como la

soberanía digital, la sostenibilidad, la economía circular, el desarrollo socioeconómico y el equilibrio territorial. Estas iniciativas cumplen con los principios de necesidad, proporcionalidad, transparencia y efecto incentivador.

De este modo, de los análisis realizados sobre las bases reguladoras, destacan los siguientes aspectos:

1. **Prevalencia de la concurrencia competitiva:** Se ha mantenido la apuesta por la concurrencia competitiva en la mayoría de bases reguladoras analizadas, garantizando que el recurso público se asigne en función del mérito, la calidad y la viabilidad de los proyectos.
2. **Justificación de ayudas no económicas y de interés social:** Se ha verificado que diversas líneas de ayudas no constituyen ayudas de Estado en sentido estricto, al dirigirse a entidades que ejercen competencias propias o a ciudadanos sin actividad económica, lo que reduce significativamente el riesgo de distorsión en el mercado. Por otra parte, en los casos de concesión directa la excepcionalidad se ha considerado justificada por razones de interés social y cooperación institucional.
3. **Refuerzo y flexibilización del efecto incentivador:** Las ayudas analizadas incorporan, con carácter general, mecanismos destinados a garantizar el efecto incentivador, asegurando que la ayuda pública genere un cambio de comportamiento en los beneficiarios y no se limite a financiar actividades que se habrían realizado igualmente.
4. **Transparencia y simplificación procedimental:** Siguiendo la recomendación del informe del ejercicio 2024, se observa una evolución positiva en la claridad de los criterios de concesión y en la planificación de las ayudas, si bien se continúa recomendando evitar criterios de valoración excesivamente abiertos que puedan generar discrecionalidad.
5. **Optimización de criterios de acceso y defensa de la unidad de mercado:** Se ha avanzado en la supresión de ciertas barreras (p.ej. criterios de antigüedad injustificados), si bien se siguen detectando barreras innecesarias

en algunos programas (p.ej. criterios de territorialidad), barreras que se ha sugerido revisar, simplificar o suprimir para eliminar restricciones que puedan limitar la participación de ciertos operadores económicos sin justificación suficiente.

6. **Innovación en el diseño de políticas públicas:** Se considera de interés explorar la incorporación de herramientas de economía conductual en el diseño de los instrumentos de ayuda pública, especialmente en lo relativo a la simplificación de los procedimientos de solicitud y la mejora de la información disponible para los potenciales beneficiarios.

En resumen, las ayudas analizadas muestran una Comunidad de Madrid que sigue favoreciendo los sectores estratégicos, con una adecuada planificación y alineación con los objetivos comunitarios.

La entrada en vigor de la reforma de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, en diciembre de 2025, constituye una oportunidad para seguir reforzando la transparencia, eficiencia y accesibilidad de las políticas públicas de apoyo económico.

En Madrid a fecha de firma

**DIRECTOR GENERAL
DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME
Fecha: 2026.03.16 13:52

ANEXO

1	BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA
2	BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL CULTIVO DEL VIÑEDO DE SECANO EN VASO COMO ACTIVIDAD AGRARIA QUE PRESERVA LA BIODIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID
3	BASES REGULADORAS DE LOS PAGOS COMPENSATORIOS EN ZONAS DE MONTAÑA
4	BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE CATADORES DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
5	BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES EN PYMES, DENTRO DEL PROYECTO RETECH - REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID
6	BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS EMPRENDIMIENTO DIGITAL COMUNIDAD DE MADRID EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH -REDES DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID
7	BASES REGULADORAS PARA PROYECTOS DE ECODISEÑO (modificación)
8	BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA APICULTURA PARA LA BIODIVERSIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID
9	NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE POBLACIÓN DE HASTA 15.000 HABITANTES, PARA LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL, DE DESARROLLO Y SUS MODIFICACIONES, INCORPORANDO LA REDACCIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES Y ELEVANDO EL LÍMITE DE POBLACIÓN HASTA LOS 20.000 HABITANTES